

## ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Chillán, a dos de junio de dos mil veintitrés, a las 10:00 horas, se constituye el Tribunal Electoral Regional de Ñuble, por sistema de teletrabajo por videoconferencia, con la asistencia de su Presidente Titular Ministro don Guillermo Arcos Salinas; Primera Integrante Titular, abogada doña Paula Morales Rojas; y Segundo Integrante Titular, abogado don Eduardo Peñafiel Peña, actuando como Secretario Relator, el abogado don Cristian Coloma Fuentes.

El Tribunal, visto el mérito del fallo firme y ejecutoriado, que consta a fojas 22 y ss., recaído en esta causa rol de ingreso N° 253-2023, sobre vacancia en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Ñiquén, por la incapacidad temporal de don Manuel Pino Turra.

### **PROCLAMA:**

Le corresponde a don **ALEXIS ANTONIO MÉNDEZ URIBE**, ocupar el cargo de Alcalde suplente de la comuna de Ñiquén, en la vacante dejada por don Manuel Pino Turra.



\*87C39647-82D1-4109-93B1-C84979E5BAFE\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.ternuble.cl](http://www.ternuble.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.